



**Cuestionario - Agentes no estatales**

**1. Sírvase describir brevemente la función y responsabilidades de su organización en el sector del agua y el saneamiento, en particular en lo que respecta a la evaluación y promoción de la prestación de servicios privados**

- Aguas de Albacete S.A. es una empresa mixta, encargada de gestionar el ciclo integral del agua en la ciudad de Albacete y Pedanías. Además, gestiona los contratos de Aguas Nuevas (Entidad Local Menor), y Pozo Cañada.
- Aguas de Albacete gestiona desde el año 2006, hasta el año 2047, el abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, de la ciudad, tal y como indica su objeto social.
- Se presta servicio a 175.000 habitantes, habiendo transformado la tradicional gestión de estos servicios en la ciudad, en una avanzada y moderna gestión desde el punto de vista tecnológico y con unos objetivos claros, basado en la eficiencia, sostenibilidad, máximas garantías de calidad y teniendo como foco principal el servicio al cliente, aspecto fundamental para su desarrollo.
- Una plantilla de 90 trabajadores, trabajan 24 h al día, los 365 días del año, garantizado en todo momento servicios de primera calidad, entre los que destacan, la apuesta decidida por las inversiones que lleva a cabo la empresa cada año, para renovar redes y modernizar equipos y productos, haciendo de la empresa un referente.
- Es destacable el fuerte compromiso de Aguas de Albacete, en la ciudad y con la ciudad, e innumerables son los impulsos y colaboraciones que realiza como parte de su responsabilidad social, con el tejido asociativo, empresarial, cultural, deportivo y educativo de la ciudad, que le han valido distintos reconocimientos, tanto a nivel local como nacional e internacional.

**Situación y tendencias actuales**

**2. En su opinión, ¿cuál ha sido el papel del sector privado en la provisión de agua y saneamiento en los países en los que trabaja su organización (o a nivel mundial)? ¿Cómo ha evolucionado este papel en las últimas décadas? Sírvanse proporcionar ejemplos**

- En España, en la prestación de los servicios de agua y saneamiento conviven el sector público y el sector privado sin que la intervención de uno u otro sea excluyente respecto al otro. Algunas entidades locales optan por prestar directamente dichos servicios, mientras que otras acuden al sector privado, conservando siempre las administraciones el control y supervisión de la gestión realizada por el sector privado.
- La evolución del papel del sector privado ha venido marcada por la propia evolución de la técnica y las exigencias normativas. Las exigencias normativas en materia de contratación



## Aguas de Albacete

administrativa, así como en materia de calidad del agua o exigencias medioambientales, han supuesto que los contratos reguladores de la prestación de los servicios hubieran ido adquiriendo cada vez una mayor extensión y complejidad

- El incremento de exigencias por parte de la regulación normativa ha supuesto a su vez que las entidades locales hayan incrementado su nivel de control y de exigencia sobre el sector privado que presta este tipo de servicios, de forma que el envío de información y las comunicaciones respecto al desarrollo del servicio se han incrementado enormemente, respondiendo asimismo a objetivos de transparencia en la gestión.
- El control de la gestión del sector privado se desarrolla, por un lado, a través de los funcionarios y técnicos municipales directamente responsables de la prestación del servicio, en función de las áreas implicadas, así como a través de diferentes órganos de seguimiento y control que varían en función de la forma de gestión. Así, en el caso concesiones de servicio público, Dicho control se lleva a cabo mediante comisiones de seguimiento u órganos de composición mixta integrados por representantes del sector público y de la propia administración. En el caso de que la gestión se realice a través de sociedades de economía mixta, el control se realiza directamente a través del órgano de administración de la sociedad, en el que también está presente el socio público es decir el Ayuntamiento con la presencia de consejeros y/o técnicos municipales, de forma que el control de la actividad se intensifica en estos supuestos.

### **3. ¿Porque las autoridades públicas permiten o incluso atraen la privatización de los servicios de agua y saneamiento? ¿Cuáles serían las alternativas para las autoridades públicas?**

- Es necesario realizar una puntualización acerca del concepto de "privatización de los servicios de agua y saneamiento", puesto que en España no existe una privatización de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua, ya que el agua nunca se privatiza, al ser parte del dominio público. La intervención del sector privado en la prestación de los servicios de agua y saneamiento supone que la prestación de estos servicios que realiza la Administración se realice de una forma indirecta, sin que ello implique que el sector privado pueda desarrollar de forma libre la prestación de estos servicios sin el control o supervisión de la Administración.
- En nuestro país la prestación de servicios de agua y saneamiento por parte del sector privado requiere de un previo proceso de licitación de los servicios correspondientes con arreglo a lo determinado en la normativa de contratación pública y lo marcado por las directivas europeas en esta misma materia.
- Sentado lo anterior, también cabe decir que unos de los principales motivos que determinan la intervención del sector privado en la prestación de servicios de esta naturaleza, son las crecientes exigencias en materia de calidad del agua, así como las exigencias desde el punto de vista técnico. Asimismo, se ha observado un agravamiento de la exigencia de responsabilidades en materia de suministro de agua y depuración. Todo ello ha desembocado en el hecho de que las Administraciones públicas acudan al know-how del socio privado, es



## Aguas de Albacete

decir a la experiencia, el conocimiento y el soporte técnico de un socio privado especialista en la materia, que pueda asumir este tipo de riesgos.

- Otro condicionante viene de las grandes inversiones que en determinadas ocasiones requiere la realización de la prestación de los servicios realizados con el agua tales como la ejecución de grandes infraestructuras. Las administraciones públicas no siempre pueden asumir la financiación de las mismas por lo que se hace necesario acudir a la financiación del sector privado, que a través de su posterior explotación podrá recuperar las inversiones realizadas.
- La principal alternativa sería la gestión directa del servicio, siempre y cuando no existiera ningún tipo de restricción presupuestaria o financiera del sector público o de la administración afectada, y esta gestión se realizaría bien directamente por la propia administración y los funcionarios al servicio de la misma, o bien través de una sociedad Mercantil cuyo capital fuese íntegramente de carácter público.
- Dicho lo anterior, no es infrecuente que incluso en los supuestos en los que la administración asume la gestión directa del servicio se realicen ciertas subcontrataciones de determinados aspectos de la gestión del servicio dado el grado de especialización que dichas actividades requieren, piénsese en actividades tales como la ejecución de determinadas obras, realizaciones de analíticas, O actividades más relacionadas con informatización es o automatizaciones de procesos

### **4. En su opinión, ¿las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) han fomentado recientemente la privatización? ¿Podría darnos ejemplos concretos?**

- En el caso de España no ha sido necesario acudir a la financiación de instituciones internacionales puesto que el sistema financiero español ha podido dar respuesta a las necesidades financieras de las empresas que actúan en el ámbito del agua y saneamiento.
- Los fondos europeos FEDER en los años 90 sí que contribuyeron de forma muy positiva en la realización de inversiones de saneamiento y depuración, pero dichos fondos no discriminaban en función de si la gestión era directa o indirecta.

### **5. En caso de crisis económica, ¿ha aumentado la promoción de la privatización?**

- La crisis económica a nivel mundial que indudablemente han tenido su reflejo a nivel nacional no ha redundado en un incremento de la participación del sector privado en el sector del agua y del saneamiento.
- Mas aun, han aparecido ciertos movimientos pro-defensa de la gestión exclusivamente pública promoviendo lo que se ha denominado la remunicipalización de los servicios públicos, amparándose precisamente en esta situación de crisis.



### Provisión privada

**6. Según su experiencia, si el sector privado está involucrado en la provisión de servicios de agua y saneamiento, ¿qué proceso se llevó a cabo antes de la decisión de adoptar este modelo de provisión? ¿Qué tipo de preocupaciones se han tenido en cuenta en esas decisiones?**

- Tal y como se ha señalado en apartados anteriores la intervención del sector privado en el ámbito del agua y saneamiento se ha producido fundamentalmente por dos motivos que son las necesidades de inversión por parte de las administraciones involucradas, ante las restricciones presupuestarias existentes.
- Por otro lado, se entendía que las exigencias derivadas de los derechos humanos al agua y el saneamiento no estaban debidamente atendidas y garantizadas a través de las autoridades públicas responsables de su gestión por no estar estas capacitadas para asumir las responsabilidades que la falta de garantía de dichos derechos podría acarrear.
- Es por ello que se acudió a la colaboración con el sector privado, especializado en la prestación de servicios de este tipo que fuera capaz de acometer las inversiones necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas en un estado adecuado de funcionamiento y operatividad.

**7. ¿Cómo podrían las autoridades públicas utilizar las características de los proveedores privados para fomentar la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Es positiva la provisión privada para la realización progresiva de los derechos humanos al agua y al saneamiento? En caso afirmativo, ¿en qué circunstancias?**

- Precisamente en garantía de la realización y el aseguramiento del derecho humano al agua y el saneamiento, se viene solicitando la intervención del proveedor privado por considerar que su intervención puede evitar que dichos derechos se vean comprometidos.
- Además, los contratos que regulan la prestación de agua y saneamiento por parte los operadores privados suelen incorporar a su contenido obligacional la obligación de garantizar el derecho al acceso del agua, que este sea asequible y de calidad.
- En aquellos casos en los que no existan regulaciones aplicables en cuanto a un mínimo vital, por ejemplo, en aquellos casos en que por parte de la comunidad autónoma no se haya regulado al respecto, bien a través de los contratos o de las autoridades públicas se viene velando por que los usuarios que puedan encontrarse en riesgo de exclusión, o que no puedan hacer frente al pago derivado de la prestación de los servicios, vean garantizado un suministro vital mínimo. Así bien articulándose mecanismos solidarios que garanticen el suministro en estos supuestos sin comprometer la sostenibilidad del servicio su conjunto.



## Aguas de Albacete

- De cara a futuro y con el fin de seguir garantizando el derecho humano al agua y el saneamiento pueden proponerse una serie de medidas tales como
  - renovación y modernización de las redes en aquellos casos en los que las mismas hayan devenido obsoletas. Ello necesariamente determina la necesidad de una mayor inversión, pero repercutirá de una forma positiva reduciendo las fugas y las pérdidas de agua, tan importantes cuando hablamos de un recurso esencial y escaso como es el agua.
  - diseño de sistemas de saneamiento que eviten que las fugas afecten al nivel freático
  - Promoción de proyectos y construcción de infraestructuras de depuración que reduzcan o eviten la contaminación al medio ambiente
  - incremento del control y de la eliminación de vertidos al medio natural.
- Fomento de la reutilización de agua regenerada como una medida para garantizar la disponibilidad de este recurso

### **8. ¿Cómo se han utilizado los instrumentos y mecanismos existentes para que las personas usuarias (y las no usuarias) se queje ni obtengan remedios de los proveedores privados?**

- Los usuarios o clientes en los casos de los servicios prestados de forma indirecta a través de un operador privado tienen pleno derecho para acudir a las autoridades públicas para poner en su conocimiento los posibles incumplimientos detectados. Esta es una exigencia impuesta por el régimen jurídico que disciplina la prestación de ese tipo de actividades por el sector privado.
- Asimismo, es frecuente que dentro del contenido de los contratos que disciplinan el régimen de las relaciones entre la administración y el operador privado, se establezca la obligación de este operador privado de contar con servicios de Atención al Cliente bien presenciales o no presenciales a través de los cuales los usuarios puedan ejercitar sus derechos respecto al servicio prestado.
- Esta empresa dispone asimismo de una figura adicional de orientación a la cliente denominada customer counsel, cuyo objetivo prioritario es la defensa de los derechos del cliente
- Además, Aguas de Albacete, realiza una gestión coordinada y supervisada en todo momento por el Ayto. de Albacete. Son destacables en este punto las distintas comisiones de seguimiento que se vienen realizando por cada uno de los departamentos (intervención, infraestructuras, medio ambiente, etc), en el que se tratan, consensuan y coordinan cualquier actuación, con el fin de que los usuarios, tengan las máximas garantías.
- Aspectos importantes de la propia gestión son aprobados y autorizados por la administración local, e incluso puestos a exposición pública, para atender posibles alegaciones, como por ejemplo las tarifas, impagos, etc.
- Aunque Aguas de Albacete, ofrece las máximas garantías, para atender posibles quejas, reclamaciones, etc. La administración local, supervisa, coordina que esto se realiza así. La



## Aguas de Albacete

OMIC, Oficina Municipal de Información y Consumo de Albacete, es un claro ejemplo de estos mecanismos.

- Por otra parte, el Ayto. de Albacete aprueba el Reglamento de Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento y sus modificaciones, por pleno municipal con los informes técnicos municipales correspondientes, y sometido a exposición pública, garantizado, además, su estricto cumplimiento, para garantía del usuario final.

### 9. ¿Los proveedores privados abogan por una regulación más fuerte? Si es así, ¿por qué?

- La pretensión fundamental de los proveedores privados es la consecución de una regulación más rigurosa, homogénea y sencilla que sirva para aportar seguridad jurídica y efectivamente redunde en una mejor calidad en la prestación de los servicios, todo ello con arreglo a unos criterios objetivos que permitan hacer un análisis comparativo real
- Aguas de Albacete, dispone de los máximos estándar de calidad, disponiendo de un sistema integrado de gestión que engloba los requisitos de calidad ISO 9001:2005, medio ambiente ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo OHSAS 18001:2007, e inocuidad de agua potable ISO 22000:2005.
- Igualmente, la Sociedad está certificada en la norma ISO 14064:2012 Gases de efecto invernadero, por el que se calcula cada año la huella de carbono de la sociedad.
- Aguas de Albacete, también dispone del SELLO BEQUAL en reconocimiento como empresa socialmente responsable con la discapacidad, y que integra en todas las áreas de la empresa políticas sobre discapacidad.
- También dispone del certificado EFR, como Empresa familiarmente responsable, avalado por el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, que da muestra de la importancia del capital humano de Aguas de Albacete.
- En esta línea, Aguas de Albacete, dispone del Distintivo de Excelencia e Igualdad que otorga la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Dispone también del Reconocimiento Internacional a la Gestión de la Diversidad, otorgado por el Ministerio de Igualdad y Asuntos Sociales, y la Fundación Diversidad, el reconocimiento a la colaboración empresarial con el Plan de Empleo de Cruz Roja Albacete, por nuestro compromiso con la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión, y el reconocimiento como parte de la Red de Empresas Comprometidas con la Diversidad y la Igualdad de Trato.
- Ha sido reconocida como entidad social local colaborado por la Asociación Nacional AMIAB de atención integrada a personas con discapacidad.
  - Todos estos certificados y distintivos otorgados por organismos independientes dan muestra de los máximos criterios de calidad con los que trabaja día a día Aguas de Albacete





**10. ¿Cómo ha sido la relación entre los proveedores privados y las autoridades públicas a nivel local? ¿Cuáles son las preocupaciones potenciales que enfrentan las autoridades públicas y las personas usuarias frente a los proveedores privados?**

- La relación entre las autoridades públicas y el prestador del servicio es un relación constante y continuada, estable y por lo general muy positiva. Téngase en cuenta que dicha relación tiene lugar a través de los técnicos responsables en las diferentes áreas D controlar y coordinar lá actuación del operador privado y a través de las comisiones de seguimiento y de los consejos de administración con presencia de responsables de la administración.
- Los contratos que regulan la prestación de este tipo de servicios son contratos a medio o largo plazo, lo que redundará en una gestión sostenible y en la que el cumplimiento de las exigencias por parte de la administración local es una constante, so pena de verse expuesto a la imposición de penalidades o incluso resoluciones contractuales.
- No debe obviarse que el ordenamiento jurídico español otorga a la administración pública una serie de prerrogativas en relación con el gestor privado lo que le sitúa en una clara posición prevalente. No en vano, el órgano de contratación de la administración, ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos, modificarlos, dictar instrucciones para su cumplimiento, controlar y dirigir la prestación del servicio, imponer sanciones e incluso proceder a la resolución anticipada del contrato incluso en los casos en los que no se haya cometido infracción alguna
- Las potenciales preocupaciones de las autoridades públicas en relación al desenvolvimiento de este tipo de contratos no difiere de las del resto de contratos de las administraciones públicas , puesto que deben velar para que el contrato se ejecute en sus estrictos términos , de conformidad con las exigencias legales que la prestación del servicio requiere , así cokt mo que el operador cumpla con las indicaciones emitidas por la autoridad pública , que se proporcione la información necesaria para qué el control de la gestión sea el adecuado, etc.

**11. ¿Cómo han contribuido perjudicado los proveedores privados a la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento? Sírvase dar ejemplos**

- Desde el año 2011 Aguas de Albacete dispone de una tarifa Social, por importe de 172.000 €, destinado a ayudar al pago de recibos de agua a aquellas personas que no puedan hacer frente a los mismos. En coordinación con los servicios sociales del Ayto. de Albacete, se apoya a las personas con problemas económicos.
- Además, desde Aguas de Albacete, siempre se garantiza que todos los ciudadanos, puedan disponer de agua y saneamiento, no cortando el suministro a ninguna persona que no pueda disponer de este servicio.



## Aguas de Albacete

Por otra parte, múltiples son las adaptaciones de las tarifas a las casuísticas de los ciudadanos, garantizando el agua a cada usuario. De esta forma, Aguas de Albacete, dispone de bonificaciones para familias numerosas, tarifas especiales para clientes de las Pedanías, tarifas con pensiones de viudedad, y tarifas para grandes consumidores.

- Aguas de Albacete, no solo se ha focalizado en garantizar el suministro de agua y saneamiento a todas las personas, sino que ha ido más allá, apostando por un importante apoyo social a ONGs y asociaciones que contribuyen a mejorar la vida de las personas. Muestra de ello son los más de 20 convenios firmados en el último año con ONGs y asociaciones sociosanitarias y las más de 10 colaboraciones en eventos solidarios, que sin duda han apoyado a mejorar la vida de las personas.
- También se han realizado acciones encaminadas a fomentar el empleo, sobre todo con aquellos colectivos más desfavorecidos, realizando convenios con Cruz Roja, Universidad de Castilla La Mancha, entre otras. En esta línea, la importante inversión realizada de manera anual por la sociedad genera cerca de 200 empleos de manera indirecta, lo que mejora, apoya y redonda en unas mejores condiciones de vida de las personas.

### **12. ¿Cuál es la naturaleza de la información disponible sobre la prestación de servicios? ¿Permite esta información la adecuada rendición de cuentas de los proveedores privados y las autoridades públicas?**

- Aguas de Albacete reporta todo tipo de información a nivel económico y técnico en base a cumplimiento de la legalidad vigente, las políticas y procedimientos de gestión integrada asumidos y su compromiso de máxima transparencia en la información. Entre otros:
  - Registro de cuentas anuales de la Sociedad en Registro Mercantil.
  - Reporte trimestral al Consejo de Administración de toda la información, técnica, jurídica, laboral, económica, etc, relevante en relación al funcionamiento de la Sociedad.
  - Informe anual de tarifas a la administración municipal para tramitación de las ordenanzas.
- Las tarifas del servicio, además de aprobadas por el Ayto. son informadas y aprobadas en la Junta local de consumo, y sometidas a intervención de la Junta de Comunidades que realizar informe, previa audiencia de las organizaciones de consumo a nivel regional más relevantes. Además, estas tarifas, se someten a exposición pública y se publican en Boletines Oficiales.
- Se realizan informes técnicos periódicos del servicio para el Ayuntamiento, dando cuenta de los parámetros y magnitudes más relevantes, de tal forma que se pueda realizar el adecuado control y seguimiento del contrato desde los servicios técnicos municipales
- Aguas de Albacete dispone de diversos canales de comunicación con la sociedad a través de los que se comunica e informa de cualquier cuestión, incidencia, etc. Por medio de su página web, traslada todo tipo de información relevante para cualquier interesado. Desde las tarifas,





## Aguas de Albacete

cortes de suministro, ayudas, etc, hasta planos de instalaciones, tramites con la empresa, etc.

Es importante reseñar que en esta pagina web, se hacen públicas informaciones relevantes sobre calidad de agua, análisis, enlaces a SINAC (Ministerio de Sanidad Servicios sociales e igualdad) donde se publica toda la información relativa a la calidad del agua.

- La calidad del agua, de la ciudad además de reportarla al SINAC, y a la ciudadanía a través de la web, también se traslada al Ayto. y a la autoridad sanitaria, según Plan de Autocontrol Sanitario.
- Respecto a la calidad del agua en depuración, también se traslada al Ayuntamiento de los informes analíticos con la periodicidad requerida, y remitidos al organismo de Confederación.
- Los cortes de suministro programados se comunican a través de la web, redes sociales, medios de comunicación y desde hace unos años por medio del servicio de servialertas directamente al usuario, mediante mail o sms.
- Conscientes de que las redes sociales, es un canal de comunicación importante para la sociedad, Aguas de Albacete, dispone de Twitter, por el que informa, dialoga, e intercambiar opiniones con los usuarios, para que cualquier interesado pueda disponer de la máxima información.
- También se dispone, para facilitar y recoger peticiones, de una oficina virtual, en la que los clientes pueden realizar todo tipo de gestiones por medios digitales. Este canal, se complementa con teléfonos gratuitos 24 h, y oficinas de atención al público en la propia ciudad donde se atiende de manera presencial, en los que cualquier usuario, puede solicitar información.
- Además, se dispone, sin ser de obligado cumplimiento para Aguas de Albacete, de un portal de transparencia, donde se publica de manera voluntaria, y en base al compromiso con la ciudad, toda la información de la misma. (información de la estructura de la empresa, de la organización, de sus políticas, cuentas anuales, contratos, códigos de conducta de los empleados, licitaciones, noticias, etc).
- Desde el año 2013, Aguas de Albacete, publica y presenta a los medios de comunicación y a la sociedad en general su informe de responsabilidad social anual, auditado por AENOR, en el que la empresa hace publica toda la información de la sociedad, desde cuenta de resultados, hasta salarios, pasando por la actividad diaria, actualizados según standard GRI.



**13. ¿Quién y de qué modo supervisa el desempeño de los proveedores privados con respecto al contenido normativo de los derechos humanos al agua y el saneamiento y cómo? ¿Quién interviene cuándo hay riesgo de violaciones de los derechos humanos y de qué modo? ¿Quién impone sanciones en caso de que se produzcan violaciones?**

- El control del desempeño por parte de los proveedores privados viene Marcado por la regulación legal. Esto determina que las diferentes administraciones implicadas controlen de forma continua la actividad desempeñada por los proveedores privados, en función de las competencias que cada una de estas administraciones tiene atribuidas.
- Así, la administración central ejerce sus competencias en el ámbito de las cuencas hidrográficas intercomunitarias, mientras que las administraciones autonómicas ejercen las competencias en las cuencas intracomunitarias. El ejercicio de las competencias por parte de estas administraciones va dirigido a garantizar la suficiencia del recurso y la disponibilidad del mismo.
- Asimismo, las competencias en materia de calidad del agua son ejercidas por la administración estatal a través de las Confederaciones hidrográficas el propio Ministerio o el SINAC.
- Por su parte, las Administraciones locales tienen entre sus competencias la obligación de garantizar el acceso del recurso a todos los vecinos, correspondiéndole Asimismo la obligación de que dicho recurso sea asequible. Esta última competencia compartida con la administración autonómica, que a través de las comisiones de precios deben velar y garantizar el acceso al agua y al saneamiento en condiciones económicas adecuadas.
- En cuanto a la forma de asegurar los derechos de acceso al agua y el saneamiento, cada una de las administraciones implicadas cuenta con instrumentos precisos tales como pueden ser los procedimientos sancionadores correspondientes.

**14. ¿Cuáles son los principales desafíos a los que se enfrentan las autoridades públicas en cuanto disponibilidad, accesibilidad, calidad y asequibilidad cuando los actores privados prestan servicios de agua y saneamiento? Sírvase dar ejemplos**

- Desde el punto de vista de la **disponibilidad**, España se encuentra en una situación de estrés hídrico, de forma que el principal reto al que se enfrentan los operadores del sector ya sean públicos o privados, es poder garantizar el acceso y disponibilidad al recurso en situaciones de escasez y sequía. Iniciativas como la reutilización de agua regenerada han de ser consideradas como alternativas interesantes para que pueda hablarse de un verdadero ciclo integral del agua.



## Aguas de Albacete

- En el caso de España, la **accesibilidad** no constituye un reto ya que el 100 por 100 de los hogares españoles tiene acceso a este recurso.
- Desde el punto de vista de la asequibilidad del recurso, es necesario establecer mínimos vitales para que los colectivos en riesgo de exclusión social no vean limitado su derecho de acceso a este recurso. Es interesante que a través de fondos de carácter social se implanten sistemas solidarios y sostenibles que asegure el acceso al recurso

### 15. ¿Conoce algún caso de corrupción que involucre la provisión privada de servicios de agua y saneamiento? Por favor, facilite los detalles necesarios

- No lo conozco.

### 16. ¿Ha demostrado el sector privado más capacidad para movilizar fondos del sector público? ¿Podría darnos ejemplos concretos?

- En general puede afirmarse que el sector privado sí ha mostrado mayor capacidad para movilizar fondos del sector público. Por el contrario, en ocasiones, el sector público no ha sido capaz de captar o de movilizar dichos recursos bien por la existencia de limitaciones presupuestarias o falta de acceso a los mercados financieros.
- Otras veces, a pesar de gozar de los recursos necesarios para ello algunas Administraciones, se han mostrado incapaces bien a la hora de construir, o para la puesta en funcionamiento de determinadas infraestructuras hídricas
- Hay que destacar que, gracias a la colaboración público- privada, como es la empresa mixta Aguas de Albacete, se viene desarrollando un importante plan de inversiones de renovación y modernización de redes, de manera anual y planificada. Esta capacidad para realizar inversiones fundamentales para la ciudad, son sin duda uno de los mejores ejemplos de colaboración público- privada, y una garantía de éxito, para la ciudad y los ciudadanos, que no sería posible de otro modo.

### 17. En su opinión, ¿existe un desequilibrio de poder en una asociación público-privada? ¿Podría dar ejemplos concretos de los efectos de esta relación?

- En el ámbito del derecho español, se otorgan unas claras prerrogativas a la administración, prerrogativas que responden a la importancia del servicio público y al hecho de que la misma administración sigue conservando la titularidad del servicio. Ello implica que la Administración está dotada de facultades para la vigilancia, inspección del servicio, imposición de sanciones y penalidades, resolución del contrato, fijación de precios, imposición de ejecución de actuaciones obligatorias. Todo ello determina que efectivamente exista un desequilibrio en la asociación público-privada ostentando la administración una clara posición de preeminencia.
- La aprobación de las ordenanzas no fiscales es tramitada por la administración local a través del Pleno Municipal por lo que, la administración pública siempre tendrá la posibilidad de aprobar o no las referidas ordenanzas.



## Aguas de Albacete

- Además, cualquier tipo de modificación en el reglamento municipal, tiene que ser aprobado por el Ayto.
- En las empresas mixtas, como Aguas de Albacete, independientemente de la autoridad local, esta dirigida por un Consejo de Administración, integrada por consejeros pertenecientes al Ayto. con lo que velan por que el cumplimiento de las normativas, obligaciones y sobre todo el bien general, se cumplan en el funcionamiento de la sociedad.

### **18. Cuando hay participación privada en el sector del agua y saneamiento, ¿en qué medida el actor privado aporta sus propios recursos financieros al servicio?**

- En numerosas ocasiones.
- En Albacete la participación aporta la rama de actividad, con una importante valoración económica. Además, inicialmente dispuso de un importante canon económico para hacer frente a las necesidades más importantes, tanto de la sociedad como del Ayto.

### **Remunicipalización**

**19. ¿Ha estudiado algún caso de remunicipalización? ¿Por qué y cómo ha ocurrido? ¿A qué tipo de dificultades se ha enfrentado la autoridad pública para establecer el nuevo proveedor municipal? Sírvase proporcionar detalles de esos procesos**

